

Rawson, 21 de julio de 1994

VISTO:

La necesidad, de continuar la adecuación de los sistemas de nomenclatura en jurisdicciones municipales en forma progresiva en toda la Provincia y,

CONSIDERANDO:

Que estos sistemas deben encuadrarse en el objetivo general de esta Dirección de planificación y puesta en vigencia de un Nuevo Sistema de Nomenclatura Catastral que posibilite designaciones únicas e inconfundibles para cada parcela y permita a la vez el mantenimiento de la estructura prevista ante la evolución parcelaria.

Que el expresado Nuevo Sistema de Nomenclatura Catastral resulta esencial para el desarrollo del Catastro como un Sistema de Información Territorial.

Que, en atención a lo proyectado para los ejidos, el de José de San Martín deberá adoptar igual estructura que los vigentes,

Que se ha definido el Nuevo Sistema de Nomenclatura Catastral para el Ejido de José de San Martín.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL

D I S P O N E

Artículo 1º: Pónese en vigencia a partir de la fecha el Nuevo Sistema de Nomenclatura Catastral para el Ejido de José de San Martín.

Artículo 2º: El citado Sistema divide al Ejido Municipal en 2 (dos) circunscripciones. Cada circunscripción queda dividida en sectores correspondiendo la planta urbana a parte de los sectores 1 y 2 de la circunscripción 1 y los restantes a zonas de explotación rural. Cada sector se divide a su vez en parcelas, macizos o manzanas según corresponda, denominándose en todos los casos Parcela a la mínima división posible (unidad desde el punto de vista catastral).

Artículo 3º: Toda modificación que a posteriori sea necesaria, en cuanto al número de circunscripciones y sectores, deberá efectuarse mediante disposición.

Artículo 4º: Consignese el Nuevo Sistema de Nomenclatura

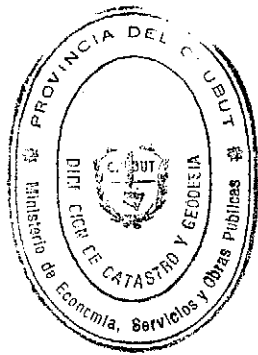
//2.


2//.

Catastral en toda la documentación correspondiente al Ejido de José de San Martín que ingrese a este Organismo a partir de la fecha.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVÉSE.

DISPOSICION Nº 36/94 CEIT



  
AGRIM. NORA E. SOCINO  
JEFE DPTO. ESTUDIO DE MENSURAS  
A/C DIRECCION DE CATASTRO Y GEODESIA